

Río Gallegos, 14 de diciembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 76.140/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la Directora de la Escuela de Turismo, Mg. Viviana NAVARRO mediante la cual solicita la extensión de cursada para la asignatura Política de Turismo, de la carrera Licenciatura en Turismo, hasta el 1° de marzo de 2021;

QUE tal requerimiento se origina en el hecho que se ha completado recientemente el proceso del llamado a concurso de un cargo Interino a Término para la cobertura de esta cátedra, por lo que se comenzó tarde con el dictado de la misma y el profesor a cargo requiere de un tiempo extra para alcanzar los objetivos propuestos.

QUE por nota N° 369/20 de la Secretaría Académica y nota N° 466/20 del Departamento Ciencias Sociales, avalan la extensión de cursada hasta la fecha propuesta;

QUE la última sesión del Consejo de Unidad se llevó a cabo el 9 de diciembre del año en curso, por lo que el Sr. Decano considera necesario dictar la presente Ad- Referéndum del Consejo de Unidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

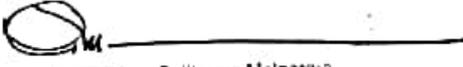
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- EXTENDER, en carácter de excepción, el cursado de la asignatura Política de Turismo de la carrera Licenciatura en Turismo hasta el 1° de marzo de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- REMITIR copia digitalizada de la presente a la Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales y Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-




 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN

N° 542/2020